



Ayuntamiento de Cañamero

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS INSTALACION DE BARRA BAR EN PLAZA VIEJA DURANTE LA CELEBRACION MERCADO MEDIEVAL EN CAÑAMERO 2017-

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato la adjudicación mediante Procedimiento Negociado del contrato de explotación deL **Barra Bar en el Mercado Medieval, que se celebrara los días 29 y 30 de abril de 2017, a instalar en la Plaza Vieja** con un único criterio de adjudicación, la proposición económica de mayor cuantía.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración que comprende los días **29 y 30 de abril de 2017.**

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

Se fija en la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300.00€) El precio podrá ser mejorado al alza. El pago del contrato se efectuará en el momento de la firma del contrato mediante talón conformado o transferencia a nombre del Ayuntamiento de Cañamero.

CUARTA. PRESENTACIÓN PROPOSICIONES.

Los interesados podrán presentar proposiciones **hasta el día 20 de abril de 2017** a las **14:00 horas**, únicamente en las oficinas municipales del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza de España 1, en el modelo que se les facilitará.

Presentarán dos sobres:

SOBRE A: Documentación Administrativa:

- Fotocopia compulsada DNI o NIF empresa.
- Documentación acreditativa del poder, si se actúa en representación de otra persona, o fotocopia compulsada.

Si es autónomo copia del alta Hacienda, o cupón de la Seguridad Social o copia de la Licencia de Apertura de Local dedicado a Bar Cafetería en Cañamero.

- Declaración jurada de no encontrarse incurso en las prohibiciones de contratar, conforma al artículo 60 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda Local. (Se facilitará modelo declaración responsable elaborada por el Ayuntamiento).

El adjudicatario deberá acreditar después el cumplimiento de estar al corriente en Seguridad Social y obligaciones tributarias, mediante la aportación de los Correspondientes certificados antes de formalizar el contrato. El certificado de estar al corriente con la Hacienda

Ayuntamiento de Cañamero

Plza. España, 1, Cañamero. 10136 Cáceres. Tfno. 927369002. Fax: 927369244





Ayuntamiento de Cañamero

Local, se comprobara por el Ayuntamiento.

SOBRE B: Proposición Económica:

Oferta económica (en el modelo que se le facilitara), siendo el mínimo a tener en cuenta 300,00 euros, mejorable al alza, siendo el único criterio de adjudicación la mayor oferta económica.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición y la presentación de la misma supone la aceptación incondicionada de la totalidad del pliego que rige esta contratación.

Una vez presentada la proposición no puede ser retirada salvo que la proposición de retirada sea justificada y en todo caso, antes de empezar el acto de realización de apertura de proposiciones.

La apertura de plicas se realizará el día 21 de abril de 2017 en sesión pública a las 13.00 horas, en esta Casa Consistorial.

QUINTA.- LIMITACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario del contrato no podrá arrendar, subarrendar, ni ceder el contrato ni las instalaciones.

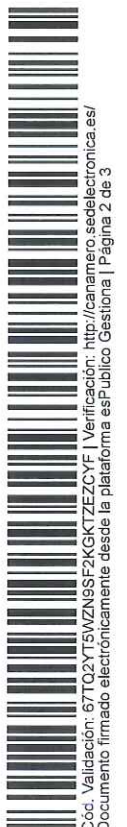
SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Serán obligaciones del adjudicatario, además del pago del precio, las siguientes:

- a) Será responsable de la limpieza de la vía pública en que instale la Barra del Bar, durante los días del Mercado Medieval y a la conclusión del mismo.
- b) Presentar ante el Ayuntamiento una lista de precios de los productos que se vendan en la caseta a los efectos que por la Corporación se autoricen y visen los mismos. Los precios no podrán exceder de la media de los que sean normales en el resto de los establecimientos del ramo en de Cañamero durante 2017.
- c) Deberá mantener la Lista de precios en lugar visible y a disposición de los consumidores.
- d) Deberá contar con Libro de Reclamaciones.
- e) El adjudicatario se compromete a respetar la legislación vigente en materia de protección a los consumidores y usuarios y observará las normas establecidas por la Junta de Extremadura para la prevención de riesgos sanitarios.
- f) Deberá dispensar bebidas debidamente embotelladas y de marcas conocidas y habituales en el mercado.
- g) Abrir como máximo el bar en los siguientes horarios desde las 10.30 hasta las 02.00 horas de la madrugada del día 30 de abril de 2.017.

Ayuntamiento de Cañamero

Plza. España, 1, Cañamero. 10136 Cáceres. Tfno. 927369002. Fax: 927369244





Ayuntamiento de Cañamero

h).No podrá poner música en la Barra.

i). El personal que preste sus servicios en la Barra del Bar, deberá ir caracterizado o vestido, de época medieval. y colocar dicha barra decorada acorde con el sentido del acto de forma medieval.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

- a) Facilitar la corriente para el suministro eléctrico a la barra.
- b) La publicidad del acto
- c) La autorización correspondiente

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto, antes del plazo de vencimiento fijado por las causas establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y específicamente por el incumplimiento de las obligaciones que figuran en el presente Pliego.

La resolución implicará la exigencia por el Ayuntamiento de las correspondientes indemnizaciones por los daños causados.

DISPOSICIÓN FINAL.

Las presentes bases han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2.017.

En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley de Contratos del Sector Público 30/2011 y demás disposiciones que le sean de aplicación.

